

RESOLUCIÓN N°: 2226/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El trabajo realizado por la Asociación Cooperadora Unidad Sanitaria de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que por más de dos décadas la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo viene llevando a cabo una excelente labor en dicho lugar;

Que las acciones de la Cooperadora inspiran a soñar y crecer para que éste sea lugar que resuelva los retos de la salud de las personas;

Que tienen por objetivo ser transparentes, accesibles, modernos y abiertos. Brindan respuestas para hacer efectivo todos los derechos y garantías de la ciudadanía, tratando de cubrir las expectativas de todo el que demande su servicio;

Que su misión es optimizar la calidad de vida y resolver las problemáticas de salud de las personas de manera solidaria para con el otro;

Que su trabajo es autónomo y contribuye al mejoramiento de insumos e infraestructura que demanda la Unidad Sanitaria, como así también el acompañamiento al personal que se encuentra cumpliendo funciones en ésta;

Que con el correr de los años han creado una imagen positiva en la localidad por llevar siempre la idea a la acción. Entre sus objetivos podemos destacar; remodelación, iluminación, mantenimiento, adquisición de mobiliarios, computadoras y compra de elementos médicos con el propósito de mejorar las prestaciones;

Que hay que destacar el esmerado esfuerzo que realizan estos vecinos que conforman la Asociación Cooperadora, aportando de manera desinteresada al sistema de salud pública de su terruño;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconocer a la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Villa ----- Ramallo por su gran trayectoria y labor social que brinda a nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, al Di----- rector del Hospital José María Gomendio Dr. Rubén Millán, a la Secretaría de Salud Dra. Noelia Cejas y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

